

T 36568

Glady ✓
3 - DIC. 2002
1800

JARAMILLO MUÑETONES CIA. LTDA.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Asunto: *Transferencia de Participaciones*
Referencia: *Jaramillo Muñetones Cía. Ltda.*
Expediente: *No. 93197*

*J la escritura
pasar?*

OK.
*Homé a b
cia y nos la
enviam.
que
OK
=*

Yo, Omar Jaramillo Lombana, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS JARAMILLO MUÑETONES CIA. LTDA., pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación se han efectuado las siguientes transferencias de participaciones, a favor de las siguientes personas y de la siguiente manera:

- 1) Nombre del Cedente : Doralice Lombana Rodríguez
- Nacionalidad : Colombiana
- Participaciones Transferidas : 60
- Valor : U\$D 60,00
- Nombre del Cesionario : Omar Josue Jaramillo Muñetones
- Nacionalidad : Colombiana

*OK
04-12-02
1750*

Las transferencias de participaciones efectuadas se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la compañía, particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Comunicación que la efectúo dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 de la vigente Ley de Compañías.

Muy atentamente,

OK.
REGISTRADO ✓
que
4-12-02.

~~Sr. Omar Jaramillo Lombana~~
Gerente General
JARAMILLO MUÑETONES CIA. LTDA.

Superintendencia de
Compañías
03 DIC. 2002
Documentación y Archivo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**SRA. DORALICE LOMBANA RODRIGUEZ
VDA. DE JARAMILLO.**

A FAVOR DE:

SR. OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES

CUANTIA:

S. 60.00

**Di: C.
m.m**

~~~~~  
~~~~~  
~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano  
Capital de la República del Ecuador, a veinte y tres de octubre del  
año dos mil dos, ante mí el Notario Décimo Segundo del Cantón  
Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado; comparecen: La señora  
Doralice Lombana Rodríguez viuda de Jaramillo, de estado civil  
viuda, por sus propios derechos.- Por otra parte el señor Omar Josue  
Jaramillo Muñetones, de estado civil soltero, por sus propios  
derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana,  
domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, a quienes conozco de  
que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la  
siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

1 "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,  
2 sírvase incorporar una que contenga un contrato de cesión de  
3 participaciones, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas.-  
4 **P R I M E R A.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
5 celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella  
6 contiene, por una parte y en calidad de Cedente la señora Doralice  
7 Lombana Rodríguez viuda de Jaramillo, y por otra parte en calidad  
8 de Cesionario comparece el señor Omar Josue Jaramillo Muñetones.-  
9 Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de  
10 edad, la primera de estado civil viuda y el segundo de estado civil  
11 soltero, los comparecientes son domiciliados y residentes en la  
12 ciudad de Quito-Ecuador.- **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-**  
13 Dos punto uno.- Por escritura pública celebrada el día ocho de  
14 febrero de dos mil dos ante el Notario Duodécimo de Quito doctor  
15 Jaime Nolivos Maldonado, se constituyó la compañía denominada  
16 **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS JARAMILLO MUÑETONES**  
17 **COMPAÑÍA LIMITADA**, con un Capital Social de cuatrocientos  
18 dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada  
19 una, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de julio del dos  
20 mil dos, bajo el número dos mil doscientos setenta y ocho, tomo  
21 ciento treinta y tres.- Dos punto dos.- La Junta General  
22 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el  
23 día Viernes diez y seis de septiembre del dos mil dos, por resolución  
24 unánime del ciento por ciento del capital social de la compañía,  
25 resolvió autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la  
26 señora Doralice Lombana Rodríguez viuda de Jaramillo, en favor del  
27 señor Omar Josue Jaramillo Muñetones, en la forma y condiciones  
28 que más adelante se expresan; y a la vez que autorizan al Gerente

1 General, en su calidad de Representante Legal de la compañía para  
2 que confiera los certificados de Ley referente a las transferencias de  
3 participaciones aceptada por la susodicha Junta General de Socios de  
4 la compañía.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con  
5 los antecedentes que quedan mencionados en la cláusula anterior, la  
6 señora Doralice Lombana Rodríguez viuda de Jaramillo, cede y  
7 traspasa por valor recibido sus sesenta participaciones que tiene en la  
8 compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS JARAMILLO  
9 MUÑETONES COMPAÑÍA LIMITADA, en favor del señor Omar  
10 Josue Jaramillo Muñetones.- CUARTA.- ACEPTACION DE LA  
11 CESION.- El cesionario señor Omar Josue Jaramillo Muñetones, en  
12 forma expresa declara que acepta en todas sus partes la cesión y  
13 transferencia de las participaciones de la compañía INDUSTRIAS  
14 ALIMENTICIAS JARAMILLO MUÑETONES COMPAÑÍA  
15 LIMITADA, de conformidad con la Ley.- QUINTA.- CAPITAL  
16 SOCIAL ACTUAL.- Como consecuencia de la presente cesión de  
17 participaciones, el Capital Social de la compañía queda distribuido de  
18 la siguiente manera: UNO.- La señora Emperatriz Muñetones  
19 Hernández, propietaria de doscientas ochenta participaciones iguales,  
20 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con un valor de  
21 doscientos ochenta dólares.- DOS.- El señor Ronal Darío Jaramillo  
22 Muñetones, propietario de sesenta participaciones iguales,  
23 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con un valor de  
24 sesenta dólares.- TRES.- El señor Omar Josue Jaramillo Muñetones,  
25 propietario de sesenta participaciones iguales, acumulativas e  
26 indivisibles de un dólar cada una, con un valor de sesenta dólares.-  
27 TOTAL DE CAPITAL SOCIAL: Cuatrocientos dólares.- Número de  
28 Socios: Tres.- SEXTA.- REGISTRO DE LA CESION Y

1 ANOTACIONES.- Seis Punto Uno.- La otorgante declara que la  
2 presente cesión de participaciones conforme a la Ley, deberá ser  
3 registrada en los libros de la compañía y el Gerente General deberá  
4 extender el correspondiente certificado.- Seis Punto Dos.- De la  
5 presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la  
6 escritura de constitución de la compañía INDUSTRIAS  
7 ALIMENTICIAS JARAMILLO MUÑETONES COMPAÑÍA  
8 LIMITADA, y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil.-  
9 SEPTIMA.- DOCUMENTOS.- Se agregan para que formen parte de  
10 la presente escritura de cesión de participaciones los siguientes  
11 documentos: a) Certificado conferido por el Gerente General de la  
12 compañía; b) Copia del Acta de la Junta General Universal de Socios  
13 en la cual se autoriza la transferencia de participaciones; c) Copias de  
14 las cédulas de ciudadanía de los otorgantes.- **CONCLUSIO**  
15 **N E S.-** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de ley usted  
16 señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas  
17 de estilo para la plena validez de esta escritura pública.”  
18 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la  
19 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
20 doctor Raúl Armendaris S. Jr., con matrícula profesional número  
21 tres mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de  
22 Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
23 observaron los preceptos legales del caso y leída que les  
24 fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto  
25 se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy  
26 fe.-

27  
28

Los compare-

recientes:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Doralice Lombana*

SRA. DORALICE LOMBANA RODRIGUEZ VDA. DE  
JARAMILLO

C.I. A #4693213-9

*Omar Josue*

SR. OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES  
C.I. 777483696-8

*El Notario,*

*[Signature]*

## JARAMILLO MUÑETONES CIA. LTDA.

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS JARAMILLO MUÑETONES CIA. LTDA.

Fecha de la Junta: Lunes 16 de Septiembre del 2002

Hora de Inicialización: 18:00 horas

Hora de Finalización: 19: horas

Lugar de la Reunión: Domicilio de la compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 16 de Septiembre del 2002, a las 18:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la avenida Los Shyris No. 3310 y Tomas de Berlanga, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. La señora Emperatriz Muñetones Hernández, propietaria de 280 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD 280,00.
2. El señor Ronal Darío Jaramillo Muñetones, propietario de 60 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD 60,00.
3. La señora Doralice Lombana Rodríguez, propietaria de 60 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD 60,00.

**Capital Suscrito y Pagado: USD 400,00**

**Número de Socios: Tres (3)**

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y presentes los tres socios que conforman la compañía, éstos por **UNANIMIDAD**, se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad.

Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes.

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEDAN  
SUS PARTICIPACIONES SOCIALES

# JARAMILLO MUÑETONES CIA. LTDA.

## 2.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OTORQUE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES Y CELEBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Preside esta Junta la señora Emperatriz Muñetones Hernandez, en calidad de Presidenta Titular de la compañía, y, actúa como secretario el señor Omar Javier Jaramillo Lombana, en su calidad de Gerente General de la compañía, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, así como, se encuentran presentes todos los socios que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los socios se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por **UNANIMIDAD**, disponiendo la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, tomando la palabra la señora Doralice Lombana Rodríguez, quien expresa su voluntad de ceder las 60 participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Omar Josue Jaramillo Muñetones, una vez que los otros socios han renunciado expresamente a su derecho preferente para la adquisición de éstas.

Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la Junta en forma **Unánime**, acuerda y resuelve autorizar la transferencia de las 60 participaciones de un dólar cada una, por el valor de **Sesenta Dólares (USD. 60,00)**, de propiedad de la señora Doralice Lombana Rodríguez, en favor del señor Omar Josue Jaramillo Muñetones, por tanto el señor Omar Josue Jaramillo Muñetones pasa a formar parte de la compañía y es socio de la misma, con todos los derechos y obligaciones que establece la Ley; y los estatutos sociales de la compañía.

Como consecuencia de la Transferencia de Participaciones acordadas, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera.

1. La señora Emperatriz Muñetones Hernández, propietaria de 280 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD 280,00.
2. El señor Ronal Darío Jaramillo Muñetones, propietario de 60 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD 60,00.

## JARAMILLO MUÑETONES CIA. LTDA.

3. El señor Omar Josue Jaramillo Muñetones, propietario de 60 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD 60,00.

**Capital Social: USD 400,00**

**Numero de Socios: Tres (3)**

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OTORQUE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES Y CELEBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la Autorización para que el Gerente General extienda los certificados de la Cesión de Participaciones; por lo que la Junta en forma Unánime, autoriza al señor Omar Javier Jaramillo Lombana para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía extienda los Certificados de Ley, y comparezca a la celebración de la escritura pública contentiva de la cesión de participaciones acordadas.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por todos los socios de la compañía.

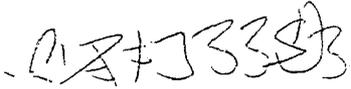
Se levanta la sesión a las 19:00 horas

### DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia Certificada por el secretario de la presente Junta

  
Sr. Emperatriz Muñetones Hernandez  
Socia

  
Sr. Ronal Darío Jaramillo M.  
Socio

JARAMILLO MUÑETONES CIA. LTDA.

*Doralice Lombana Rodríguez*  
Sra. Doralice Lombana Rodríguez  
Socia

*Emperatriz Muñetones Hernández*  
Sra. Emperatriz Muñetones Hernández  
Presidenta de la Junta

*Omar Javier Jaramillo Lombana*  
Sr. Omar Javier Jaramillo Lombana  
Secretario de la Junta

RAZON : Es fiel copia del Acta que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero en - Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil dos.-

*El Notario* *Jaime Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



PASAPORTE FRONTERIZO  
VALIDO UNICAMENTE PARA LA REPUBLICA DE  
ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / Passport No. 201064208

Nombre (Full Name) LONBANA DE JARAMILLO

DORANTICE

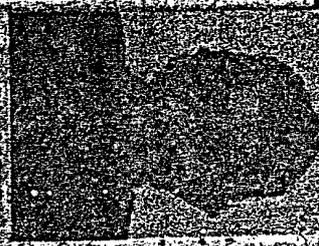
Fecha de Nacimiento (Date of Birth) ENERO 23 DE 1928

Fecha de Expedición (Date of Issue) 30 JUNIO 1938

Fecha de Expiración (Date of Expiry) 30 JUNIO 2000

País de Emisión (Country of Issue) ECUADOR

País de Destino (Country of Destination) COLOMBIA



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA  
QUITO

REGISTRO N° 10-152-395 EXPIR. 2007  
TITULO *Qualificac. Fronteriza de Jaramillo*  
NACIONALIDAD *Colombiana*  
ADMISIONES MULTIPLES  
ACTIVIDAD LABORAL *Docencia*  
FECHA DE EMISION *17 de Julio 1995*  
TRAFICO *Transfronterizo*  
QUITO *Aereo 17 de Julio 1995*

Abogado  
Fabian Cedeno Cedeno  
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA



EXENCION  
VALIDO HASTA  
19 JUL 2000

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SANITARIA DE BOGOTA  
DAS 014  
4 JUL 2000  
DAS 2764

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration in this passport will render it invalid.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration in this passport will render it invalid.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE Identidad No. 171493696-8

OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES

NUMEROS Y APELLIDOS

15 DE FEBRERO DE 1984

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA, COLOMBIA

SEXO M 23 TALLA 16271 PESO 46102 ACT 11

QUITO PICHINCHA 1995

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA 6434343792

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

OMAR JAVIER JARAMILLO

EMPERATRIZ MUÑETONES

QUITO 1 DE NOV. DE 1995

INDEFINIDA MA

FORMA CA 1178624

*[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO



Razón: Es fiel copia del Pasaporte y cédula de identidad cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, veinte y tres de octubre del año dos mil dos.-

*[Firma manuscrita]*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



## CERTIFICACION

Yo, Omar Javier Jaramillo Lombana, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS JARAMILLO MUÑETONES CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Resolución Unánimemente adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día Lunes 16 de Septiembre del 2002, en legal forma certifico que, la susodicha Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el consentimiento Unánime del ciento por ciento del Capital Social y la totalidad de los Socios de la compañía, autorizó y aprobó la totalidad de la siguiente cesión de participaciones en la forma que se detalla a continuación.

1.- La señora Doralice Lombana Rodríguez, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de las 60 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de Sesenta dólares (USD 60.00) que posee en la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS JARAMILLO MUÑETONES CÍA. LTDA., en favor del señor Omar Josue Jaramillo Muñetones

Total de Participaciones Transferidas: 60 de un dólar cada una

Valor total de las Participaciones : USD 60.00

La presente certificación la confiero debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.

Quito, 16 de septiembre del 2002.

  
Sr. Omar Javier Jaramillo Lombana  
Gerente General  
JARAMILLO MUÑETONES CÍA. LTDA.

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y ocho de octubre del -  
año dos mil dos.-

*El Notario* *Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RA

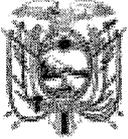
**ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS JARAMILLO MUÑETONES COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 8 de febrero de 2002, la Cesión de Participaciones otorgada ante mí el 23 de octubre de 2002, que hacen la señora Doralice Lombana Rodríguez viuda de Jaramillo a favor del señor Omar Josue Jaramillo Muñetones.-**

Quito, a 19 de noviembre del 2.002

*El Notario*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO**



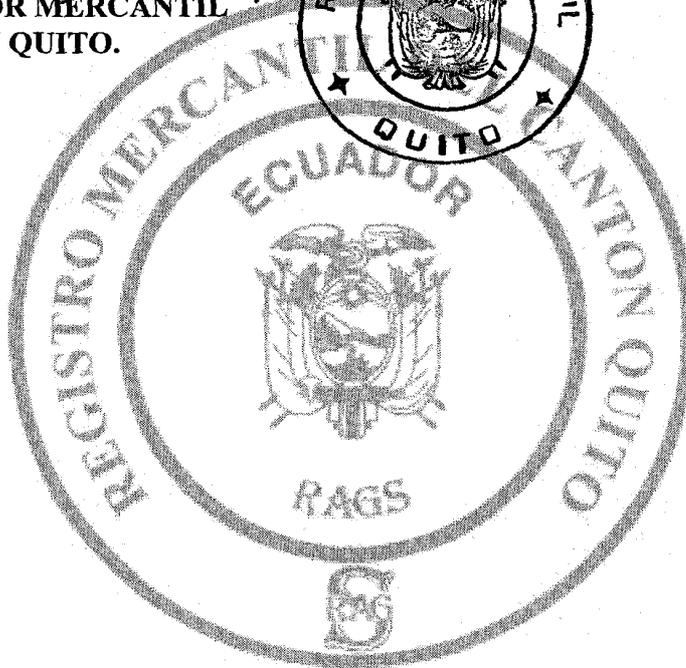


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2278**, del REGISTRO MERCANTIL de diez de Julio del dos mil dos, a fs 1962 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"INDUSTRIAS ALIMENTICIAS JARAMILLO MUÑETONES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Noviembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*RAGS*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng